

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 458/2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 12/2024 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA DGSNC DEL MEF" - PLURIANUAL - ID N.º 451.559**. En consideración a las observaciones realizadas por la DNCP en la Adjudicación segunda etapa, referente a la comunicación de reparo, se efectúa el descargo conforme al siguiente detalle:

Observaciones del Verificador

1. – FALTA DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS 1. Documentos del SICP

Falta de remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario

Atendiendo a la fecha de notificación automática- 26-11-2024 y la fecha de formalización del contrato 03-12-2024, se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Descargo:

Al respecto, se remite Nota de Declaración Jurada que la dispensa del plazo previsto para la firma del contrato no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo.

No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

Comentario

Se le solicita subsanar considerando lo establecido en el segundo párrafo del Art. 11 de la Resolución DNCP 4401/2023.

Descargo:

Al respecto, se informa que se procedió a la contestación en base a las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 428/2024, el cual fue comunicado a través del SIPC – adjudicación. Se adjunta nuevamente.



Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

2. – INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

El contrato no está firmado

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no cuenta con las correspondientes firmas.

Comentario

El contrato remitido no cuenta con las correspondientes firmas, (máxima autoridad), atendiendo a las facultades de la misma, se deberá acompañar la Resolución por el cual se delega esta facultad.

Descargo:

En cuanto al Contrato MEF N°45/2024, se puede apreciar las firmas correspondiente de la máxima autoridad, se adjunta documento de delegación.

Faltan datos en el contrato/orden de compra

Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Clausula Documentos integrantes del contrato: se elimina parte del contenido estándar del contrato, por lo que se le recuerda a la convocante lo establecido en el Art. 105 del Decreto 2264/24-Los mismos deberán basarse en la proforma contenida en las bases de la contratación.

Descargo:

Las adendas al contrato y sus modificaciones forman parte integrante del contrato, sin embargo, esta omisión no se constituye en una desviación significativa, asimismo, no causaría ningún perjuicio a la contratante o al proveedor, dado que lo cuestionado cuenta con procedimientos claramente estipulados en la reglamentación vigente.

A la espera de que la presente sirva de suficiente aclaración para su publicación, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES